

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Menores
Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales (01, 05)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		49.786.644
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.277
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		21.267
09		APORTE FISCAL		49.765.337
	01	Libre		49.765.337
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		49.786.644
21		GASTOS EN PERSONAL	02	34.084.933
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	13.614.704
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		233.460
	04	Mobiliario y Otros		84.402
	05	Máquinas y Equipos		149.058
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	04	1.853.517
	02	Proyectos		1.853.517
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 18
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 1.230
- Durante el mes de enero de 2025, la dotación máxima de personal será de hasta 2.197 cargos para dar continuidad a la contratación de los funcionarios pertenecientes a las regiones señaladas en el punto 2.- del artículo primero

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Nacional de Menores

Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales (01, 05)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	02

transitorio de la Ley N° 21.527.

Se podrá contratar personal de reemplazo, en aquellos casos en que, por cualquier razón, funcionarios a contrata que se desempeñen en el Servicio Nacional de Menores se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos, en centros de administración directa, por un periodo superior a cinco días.

b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	3.890.570
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	205.205
- En el Exterior, en Miles de \$	993
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	60
- Miles de \$	1.052.266

El Servicio Nacional de Menores informará trimestralmente dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de cada uno de los Centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por adolescente y joven.

03 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.

04 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 138.427 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente.
A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.

05 Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al término del período respectivo, acerca del catastro innominado de adolescentes y jóvenes que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa.